PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ÁREA DE INFLUENCIA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1" (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1"

Número de expediente: N202600023

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO 3

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 4

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para "**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1" (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA)**, se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

La asistencia sanitaria hospitalaria y ambulatoria concertadas deberán prestarse necesariamente desde un centro situado en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria, con la acreditación/autorización sanitaria autonómica correspondiente (Anexo G: "Habilitación").

Asimismo, también se llevarán a cabo en el/los centro/s asistencial/es ofrecido/s por la contratista en su proposición para la prestación de los servicios objeto de contratación, las intervenciones quirúrgicas que a criterio de los servicios médicos de la mutua sea preciso realizar por personal propio de MC MUTUAL a pacientes derivados de otras provincias. Únicamente se requerirá para ello que sean programadas con la misma antelación que las que se programen para ser realizadas por el personal propio el centro.

El centro de referencia de MC MUTUAL en dicho ámbito geográfico será el ubicado en la calle Avda. Juan XXIII número 9 de la localidad de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Especialidades

Durante la vigencia contractual, el/los centro/s ofertado/s deberá/n contar con la/s acreditación/es y autorización/es sanitaria/s autonómica/s para el tratamiento de las siguientes especialidades:

- U.1 Medicina general/de familia
- U.2 Enfermería
- U.6 Alergología
- U.7. Cardiología
- U.8. Dermatología
- U.9 Aparato Digestivo
- U.13 Medicina Interna
- U.16 Neumología
- U.17 Neurología
- U.18 Neurofisiología
- U. 24 Reumatología
- U.26 Ginecología
- U.35 Anestesia y Reanimación
- U.36 Tratamiento del dolor
- U.39 Angiología y Cirugía Vascular
- U.42 Cirugía Torácica
- U.43. Cirugía General y Digestivo
- U.45 Cirugía Maxilofacial
- U.46 Cirugía plástica reparadora
- U.49 Neurocirugía
- U.50 Oftalmología
- U.52 Otorrinolaringología
- U.53 Urología
- U.55 Cirugía ortopédica y Traumatología

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- U.59 Fisioterapia
- U. 61 Logopedia
- U.68 Urgencias
- U.70 Psicología Clínica y/o U.900 Psicología sanitaria
- U.73 Análisis Clínicos
- U.87 Medicina nuclear
- U.88 Radiodiagnóstico

2.2.- Alcance y descripción del servicio. La asistencia sanitaria objeto de esta licitación se concreta en las siguientes actuaciones asistenciales:

1. Atención Urgencias 24 horas para aquellas patologías que requieran una primera actuación médica de carácter urgente.
2. Ingresos y estancias hospitalarias.
3. Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).
4. Intervenciones quirúrgicas.
5. Consultas externas (especialistas).
6. Fisioterapia.
7. Pruebas de Diagnóstico Complementario
8. Electromiografías.
9. Otras pruebas diagnósticas.
10. Laboratorio de análisis clínicos y hematología.
11. Tratamiento del dolor.
12. Servicio de farmacia.

1. *Atención Urgencias 24 horas*

El adjudicatario deberá acreditar la capacidad técnica y humana para atender cualquier trastorno de carácter urgente que se presente dando cobertura a las siguientes disciplinas médicas:

- Medicina general/de familia

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

El servicio de urgencias deberá estar abierto al público todos los días del año, 24 horas al día, incluso festivos para atender a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la Mutua así como a los trabajadores por cuenta propia adherido a la misma para los cuales tenga la obligación de prestar dichos servicios.

Tras completar el correspondiente proceso de admisión, se efectuarán las asistencias sanitarias que sean oportunas.

2. *Ingresos y estancias hospitalarias*

El centro deberá disponer, para el ingreso de pacientes que lo requieran, de habitaciones individuales con cama de acompañante.

3. *Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)*

El licitador deberá acreditar contar con una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para atender los posibles casos que pudieran requerir de este servicio, con sistemas de soporte vital avanzado, ofreciendo así un servicio integral de hospitalización y cuidados para los casos derivado del Servicio de Urgencias 24 horas, así como de cirugía programada.

Tanto la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) como el área de internamiento (ingresos y estancias hospitalarias) estarán asistidas por el correspondiente servicio de enfermería y auxiliares. Al mismo tiempo, se efectuará un seguimiento de los pacientes ingresados por parte de los médicos correspondientes al servicio con el objetivo de seguir la evolución del paciente.

4. *Intervenciones quirúrgicas*

Tendrán la consideración de intervenciones quirúrgicas, tanto las de carácter menor y ambulatorio como las consideradas como mayores, todas ellas según la Clasificación Terminológica y Codificación de actos y técnicas médicas de la Organización Médica Colegial (OMC). Se deberá remitir al centro de MC MUTUAL:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

- Hoja de material implantado, en el caso se haya utilizado.
- Hoja operatoria donde se describa la técnica o procedimiento realizado con el código correspondiente al nomenclátor de OMC y el uso del material implantado.
- Informe de alta que especifique; diagnóstico, procedimientos, pruebas diagnósticas realizadas y fechas de ingreso/alta.
- Se deberá adjuntar a la historia clínica las imágenes diagnósticas pertinentes para verificar la correcta colocación del material implantado.

El licitador deberá contar con las especialidades médico-quirúrgicas especificadas en el apartado 2.1.

Las intervenciones quirúrgicas solicitadas deberán quedar programadas y ejecutadas en un plazo ***no superior a 7 días laborables*** desde la fecha de solicitud del servicio por parte de los servicios médicos de MC MUTUAL.

5. *Consultas Externas (Especialistas)*

El licitador deberá acreditar la capacidad técnica y humana para atender las consultas de tipo médico que la Mutua pueda solicitar. Las consultas serán a petición de MC MUTUAL, programadas con anterioridad y con el objetivo de contar con una valoración por parte de los especialistas asignados a este servicio. MC MUTUAL emitirá una petición de servicio diseñada a tal efecto.

Las especialidades médicas a cubrir por parte del licitador serán las que están especificadas en el apartado 2.1.

El horario de atención para consultas estará comprendido entre las 9:00 h y las 20:00 h, de lunes a viernes excepto festivos.

Las consultas deberán quedar programadas y ejecutadas en un plazo ***no superior a 5 días laborables*** desde la fecha de solicitud del servicio por parte de los servicios médicos de MC MUTUAL.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

6. *Fisioterapia*

Dicho servicio se prestará a través de sesiones de tratamiento individualizado y personalizado al paciente.
Los servicios solicitados deberán quedar programados lo antes posible.

7. *Pruebas de Diagnóstico Complementario*

El centro deberá disponer de Técnicas de Diagnóstico por Imagen que incluya Radiología Convencional, Ecografía, Resonancia Magnética Nuclear (RMN), Tomografía Axial Computarizada (TAC) y Gammagrafía debidamente equipadas con medios técnicos y humanos.

8. *Electromiografías*

El licitador debe estar capacitado para realizar las siguientes exploraciones de diagnóstico: Electromiografía, electromiografía de fibra única y estudios de conducción nerviosa.

9. *Otras pruebas Diagnósticas*

El licitador deberá estar capacitado de todos los medios técnicos y humanos necesarios para poder realizar las siguientes pruebas.

Incluir aquí dichas pruebas:

- Electromiografía
- Campimetría
- Tomografía de Coherencia Óptica (OCT)
- Retinografía
- Angio TAC
- Ecografía ocular

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- Fotocoagulación láser (Laser Argón)
- Tratamiento Láser YAG
- Artroresonancia
- Audiometría
- Densitometría
- Ecocardiograma
- Electrocardiograma
- Electroencefalograma
- Holter
- Endoscopia digestiva
- Ergometría
- Espirometría
- Potenciales evocados
- Pruebas de Provocación Bronquial
- Pruebas funcionales respiratorias
- SPECT Miocárdico – TAC
- Pruebas Cutáneas (Prick test)
- Pruebas de alergia en Intradermoreacción (IDR)
- Pruebas Epicutaneas (Patch test)
- Pruebas Vestibulares

Cuando cualquiera de estas pruebas o tratamientos descritos anteriormente, desde el punto 9 hasta el 11, sean solicitados desde MC MUTUAL deberán *quedar programadas dentro de las primeras 12 horas laborables* siguientes a la fecha de solicitud de las mismas. Las pruebas y tratamientos, *se efectuarán en el plazo máximo de 5 días laborables* siguientes a la fecha de programación.

Los informes resultantes de las pruebas diagnósticas expuestas anteriormente, deberán estar en poder de MC MUTUAL en un plazo de 48 horas laborables desde su fecha de realización.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

En relación a las pruebas diagnósticas de imagen, junto al informe, el adjudicatario deberá proceder a la entrega de imágenes en CD almacenadas en formato DICOM versión 3 o superior.

10. Tratamiento del dolor: El licitador debe tener todos los medios técnicos y humanos para poder ofrecer los siguientes tratamientos:

    - Infiltraciones
    - Bloqueos
    - Radiofrecuencia

    Los tratamientos descritos en este apartado se realizarán bajo petición expresa de MC Mutual y deberán quedar programados dentro de las primeras 12 horas laborables tras la solicitud de MC MUTUAL. Estos tratamientos se efectuarán en un plazo máximo de 5 días laborables tras su programación.

    Los informes deberán estar en poder de MC MUTUAL en un plazo de 48 horas laborables desde su fecha de realización.

11. *Laboratorio de análisis clínicos y hematología*

    El centro deberá disponer de laboratorio de análisis clínicos y hematología para la realización de pruebas y tratamientos de urgencia y programados.

    - Test de antígenos COVID -19: Estas pruebas diagnósticas solo se realizarán a pacientes ingresados para tratamiento diagnóstico o terapéutico y previa autorización de MC Mutual o para la práctica de una intervención quirúrgica.
      El análisis de la muestra se entregará a las 24 horas.

    Los análisis clínicos objeto de la contratación, se realizarán a petición expresa de MC Mutual:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- *Análisis a pacientes ambulatorios / Ingresados*:

  Comprende el proceso analítico de cualquiera de las muestras que por causa médica sean requeridas, tanto a nivel urgente como programado.

  La respuesta en caso de solicitud urgente será inferior a 2 horas y en caso de solicitud programada será de 48 horas, con posibilidad de valoración de resultados parciales según se realicen.

- *Análisis Estudio preoperatorio:*

  Comprende la realización de los análisis preoperatorios de acuerdo con los parámetros analíticos establecidos en el apartado “A” de esta cláusula, tanto a nivel urgente como programado.

  La respuesta en caso de solicitud urgente será inferior a 2 horas, mientras que en caso de solicitud programada será de 48 horas.

- *Análisis de Accidentes Biológicos (pinchazos accidentales):*

  Comprende tanto el análisis de las muestras pertenecientes al receptor como las de la fuente, con carácter urgente y programado.

  Para la fuente, se realizará analítica urgente de la muestra dando resultado de serología VIH en 20 minutos, por técnica de inmunocromatografía y nueva determinación por otra técnica (enzimoinmunoensayo con lectura final de fluorescencia) del VIH junto con antígeno de Hepatitis B que se entregará a las 2 horas y para el resto de parámetros la respuesta será en 24 horas.

  El análisis de la muestra del receptor se entregará a las 24 horas.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Consideraciones

Para el cómputo de los tiempos de respuesta indicados se atenderá al momento de la extracción de las muestras.

A. Parámetros analíticos agrupados en perfiles por patologías:

Se agruparán los diferentes parámetros analíticos en perfiles por patologías, protocolizados de la siguiente forma:

ANALÍTICA ACCIDENTE BIOLÓGICO *(pinchazo accidental):*

- AST, ALT, GGT
- Antígeno de Superficie Hepatitis B (AG. Australia)
- Anticuerpos superficie Hepatitis B
- Anticuerpos CORE Hepatitis B
- Anticuerpos de Hepatitis C
- Anticuerpos VIH

ANALITICA ESTUDIO PREOPERATORIO

- Hemograma completo
- Glucosa
- Creatinina
- Protrombina
- Cefalina
- AST- ALT-Gamma GT

ANALITICA ESTUDIO PREOPERATORIO + SEROLOGÍA

- Hemograma completo
- Glucosa
- Creatinina
- Protrombina

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- Cefalina
- AST- ALT-Gamma GT
- AG HBS
- AC Anti – HBS
- AC Anti HBC
- AC Anti – VHC
- Serología VIH Urianálisis

ANALITICA ORINA

- Bilirrubina
- Densidad
- Glucosa
- Cuerpos cetónicos
- Leucocitos
- Nitritos, PH, proteínas
- Hematíes
- Urobilinógeno

ANALITICA PERFIL BÁSICO

- Hemograma completo
- VSG
- Glucosa
- Creatinina
- GOT – GPT – Gamma GT
- Colesterol
- Colesterol HDL
- Triglicéridos
- Ácido úrico

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

ANALITICA PERFIL BIOQUÍMICA

- Glucosa
- Hb glicosilada
- Urea
- Creatinina
- GOT – GPT – Gamma GT
- Fosfata Alcalina
- Colesterol total y fracciones
- Triglicéridos
- Ácido úrico
- Sodio, Potasio
- Bilirrubina total
- Bilirrubina directa

ANALITICA PERFIL CARDIACO

- SGOT
- DHL
- VSG
- Glucosa
- Colesterol total y fracciones
- Triglicéridos
- CPK / CPKMB
- Troponina

12. *Servicio de farmacia*

El centro deberá disponer de un servicio de farmacia localizado en las mismas instalaciones que deberá proveer los medicamentos necesarios para atender a todas las áreas asistenciales del centro hospitalario.

El adjudicatario deberá presentar todos aquellos informes y datos que MC MUTUAL considere oportunos durante el desarrollo del servicio y mientras dure el contrato.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

Las obligaciones exigidas en el presente apartado, en especial, en cuanto a los plazos de su cumplimiento tienen el carácter de esenciales y se integrarán en el contrato, atribuyéndoles el presente Pliego el carácter de **"obligaciones contractuales esenciales", con análogos efectos resolutorios que los señalados en el artículo 211.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP)**.

2.2.1.- Personal necesario. Para la prestación de los servicios objeto de licitación, el adjudicatario deberá disponer para la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada del/ de los siguiente/s profesional/es:

- TRES (3) Titulados/as en Medicina General/ de familia
- UN (1) Titulado/a en Enfermería
- UN (1) Médico/a Especialista en Alergología
- UN (1) Médico/a Especialista en Cardiología
- UN (1) Médico/a Especialista en Dermatología
- UN (1) Médico/a Especialista en Aparato Digestivo
- UN (1) Médico/a Especialista en Neumología
- UN (1) Médico/a Especialista en Neurología
- UN (1) Médico/a Especialista en Neurofisiología
- UN (1) Médico/a Especialista en Reumatología
- UN (1) Médico/a Especialista en Ginecología
- UN (1) Médico/a Especialista en Anestesia y Reanimación
- UN (1) Médico/a Especialista en Angiología y Cirugía Vascular
- UN (1) Médico/a Especialista en Cirugía Torácica
- UN (1) Médico/a Especialista en Cirugía General y Digestivo
- UN (1) Médico/a Especialista en Cirugía Maxilofacial
- UN (1) Médico/a Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora
- UN (1) Médico/a Especialista en Neurocirugía
- UN (1) Médico/a Especialista en Oftalmología
- UN (1) Médico/a Especialista en Otorrinolaringología

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- UN (1) Médico/a Especialista en Urología
- UN (1) Médico/a Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología
- UN (1) Titulado/a en Logopedia
- UN (1) Titulado en Fisioterapia
- UN (1) Titulado en Psicología.
- UN (1) Médico Especialista en Diagnóstico por Imagen.
- UN (1) Técnico Superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.

Todos ellos con la titulación establecida en la legislación vigente.

Nota: *En el caso de licitaciones por lotes, el licitador deberá asignar un profesional distinto para cada uno de ellos.*

El centro deberá designar un responsable del contrato como interlocutor único de MC MUTUAL, que canalice las comunicaciones entre ambas instituciones.

Tanto la disponibilidad del/ de los profesional/es indicados anteriormente como la de un responsable del contrato, son ***"Obligaciones contractuales esenciales", con análogos* efectos resolutorios que los señalados en el artículo 211.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP)**.

2.2.2.- Comunicación de datos. Las atenciones médicas realizadas podrán ser supervisadas por los facultativos pertenecientes al mapa sanitario propio de MC MUTUAL, estando obligado el personal sanitario del adjudicatario a comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo normal de la prestación del servicio al médico responsable del paciente en el modo que determine la Mutua.

El adjudicatario deberá recoger de todo trabajador asistido por cuenta de MC MUTUAL, en un registro informático, la siguiente información:

- Nombre, apellidos y dirección completa del accidentado, D.N.I. o equivalente y empresa a la que pertenece.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- Fecha y hora de la asistencia.
- Volante de asistencia debidamente cumplimentado por la empresa
- Solicitud de servicio emitido por MC MUTUAL en los casos que se requiera.

Tras la asistencia prestada al trabajador accidentado, el adjudicatario deberá remitir a la atención del servicio médico del centro de referencia de MC MUTUAL, según el modelo, plazos y circuitos que se establezcan por ésta, la siguiente documentación:

- Informe de la asistencia médico-quirúrgica prestada junto con el correspondiente informe médico que especifique; diagnósticos, procedimientos, pruebas diagnósticas realizadas y fechas de ingreso/alta. Hoja operatoria donde se describa la técnica o procedimiento realizado con el código correspondiente al nomenclátor de OMC y el uso del material implantado en caso de haberse utilizado.
- Informe de la visita de interconsulta, prueba o tratamiento realizado. Se deberá adjuntar las imágenes diagnósticas pertinentes.

La utilización de los servicios que seguidamente se indican, requerirá autorización expresa de un facultativo de MC MUTUAL:

- *Intervenciones quirúrgicas y cirugía*: La autorización se referirá a la intervención quirúrgica a realizar, en la mayoría de casos debidamente programada con anterioridad. Las intervenciones que tuvieran que realizarse de *carácter urgente* no requerirán de la mencionada autorización incluso las de carácter ambulatorio.

- *Consultas externas (Especialistas)*: La autorización se referirá a la visita por parte de un facultativo en una de las especialidades médicas indicadas con el objetivo de contar con una valoración de los pacientes derivados por MC MUTUAL. En determinados casos, si se precisa, podrá determinarse la necesidad de efectuar visitas sucesivas y de control del paciente.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- *Fisioterapia:* La autorización se referirá a un número determinado de sesiones y tendrá que ser renovada si se consideran necesarias sesiones adicionales, para ello será necesario que el adjudicatario aporte un informe sobre la evolución y estado actual del paciente.

  Dicho informe deberá tener la siguiente información:

  - Datos de afiliación del paciente; Nombre, apellido y DNI.
  - Diagnóstico por el que acude a fisioterapia
  - Terapias aplicadas hasta el momento (especificar número de sesiones realizadas de cada terapia).
  - Valoración actual del tratamiento de fisioterapia
    - Inspección
    - Valoración articular (balance)
    - Valoración muscular (balance)
    - Escala valoración dolor (0 – 10)
    - Anotaciones complementarias sobre el dolor
    - Otros datos exploratorios (test sensibles y específicos, valoración neurológica...)
    - ¿Considera que el paciente debe continuar realizando tratamiento de fisioterapia? SI/NO
  - En caso de indicación de sesiones adicionales, indicar número
  - Objetivos de la continuación del tratamiento con fisioterapia (Si procede)
  - Nombre, firma y número de colegiado del fisioterapeuta a cargo
  - Fecha

  No se podrán autorizar sesiones adicionales sin disponer de informe referido en párrafo anterior.

  El referido servicio solamente es de aplicación para los supuestos de pacientes ingresados.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- *Pruebas de Diagnóstico Complementario*: Para la realización de pruebas ambulatorias se requerirá de la oportuna autorización por parte de MC MUTUAL, salvo en los casos de Urgencia, Cirugía y Hospitalización.

- Otras Pruebas Diagnósticas: Para la realización de estas pruebas, se deberá pedir autorización previa a MC Mutual, salvo en casos de Urgencia, Cirugía y Hospitalización.

- *Electromiografías*: La autorización se referirá a la solicitud por parte de un facultativo de MC MUTUAL con el objetivo de contar con una valoración de los pacientes derivados por la Mutua.

- *Tratamiento del dolor*: Para la autorización de estos tratamientos se deberá pedir autorización previa a MC MUTUAL, así como presentar un informe médico donde se indique la patología del paciente y la razón de necesidad de este tratamiento.

- *Laboratorio de análisis clínicos y hematología*: La autorización se referirá a la solicitud por parte un facultativo de MC MUTUAL. Salvo los casos de urgencias y hospitalización.

El adjudicatario deberá disponer de una Historia Clínica informatizada para el registro de toda la actividad asistencial, así como un procedimiento para registrar la asistencia de cada paciente.

En caso de que el paciente no acuda a la citación, el adjudicatario deberá informar inmediatamente a MC MUTUAL.

Al finalizar la actuación médica, deberá realizarse un informe de la situación del paciente, que se remitirá a MC MUTUAL en las condiciones de común acuerdo pactadas, donde deberá constar el nombre, apellidos, número de colegiado y firma del profesional que emita el mismo.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

En cualquier caso, **las comunicaciones se establecerán, como mínimo, a través de correo electrónico seguro con protocolo tipo TLS (Transport Layer Security), siendo ésta una *"Obligación contractual esencial", con análogos* efectos resolutorios que los señalados en el artículo 211.f) de la LCSP**, que **deberá acreditarse con anterioridad a la formalización contractual**.

El adjudicatario deberá facilitar información diaria al centro de referencia de MC MUTUAL, por los medios que se establezcan a tal efecto, sobre los procesos de primera atención médica, quedando sometidos a la autorización de este último la determinación de si se trata de un proceso de primera atención médica con o sin seguimiento.

Asimismo, será necesario entregar al paciente una hoja informativa donde se harán constar los derechos y obligaciones del paciente, así como los datos de referencia del adjudicatario. Igualmente se informará del mecanismo y soporte de las reclamaciones y sugerencias, debiéndose cumplir en todo momento la normativa vigente al respecto, poniendo a disposición del paciente, en caso necesario, las correspondientes hojas de reclamación.

2.2.3.- Tarifas de precios. El adjudicatario aplicará el nomenclátor de tarifas incluidas en su propuesta económica para cada uno de los actos médicos que pueda realizar referidos al objeto de este contrato.

2.2.4.- Pago. MC MUTUAL no abonará ninguna factura que incumpla con los requisitos establecidos en cada uno de los puntos establecidos en los apartados anteriores.

2.3.- Instalaciones y medios materiales. No existirán impedimentos para el acceso al centro y el desplazamiento por su interior para los trabajadores atendidos, obligándose la adjudicataria a adoptar las medidas oportunas para ello en cada caso concreto en que se puedan presentar; en especial, respecto al personal con discapacidad o movilidad reducida.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

A tal efecto, la Mutua se reserva la facultad de exigir en el momento de la formalización contractual o en cualquier momento de vigencia del contrato, la acreditación documental de disponerse de la *licencia de apertura* otorgada por el Ayuntamiento donde se halle ubicado el centro o de la que acredite la *comunicación previa sustitutiva*, en caso de permitirlo la normativa aplicable, según la *clasificación del centro* en atención a las actividades realizadas en el mismo.

De dicho documento debe desprenderse la inexistencia, en la actualidad, de obstáculos físicos que impidan o dificulten que los usuarios del/de los centro/s asistencial/es ofertado/s puedan llegar, acceder, moverse o desplazarse por dicho/s centro/s o por el edificio donde se halle/n ubicado/s o a una parte de los mismos. De no ser así, o de tener sospechas la Mutua de su existencia, podrá solicitarse por aquélla al licitador la acreditación documental de la inexistencia de dichas barreras arquitectónicas en la actualidad (con independencia de que en el momento del otorgamiento de la licencia de apertura del/de los centro/s no fuera exigible su eliminación). A tal efecto, deberá/n aportarse informe/s de profesionales en tal sentido (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o profesional análogo).

Todas las instalaciones estarán dotadas de un sistema de aire acondicionado y calefacción, debiendo estar dotado el centro ofrecido de las condiciones mínimas y los requisitos técnicos complementarios exigidos en el momento de la obtención de la autorización de centro y servicio sanitario en la Comunidad Autónoma donde se halle ubicado en relación con la existencia de:

- *Una zona de recepción/admisión y sala de espera*.
- *Área administrativa*.
- *Servicio de Urgencias 24 horas*:
  - Zona de recepción y sala de espera.
  - Box de urgencias con equipo de reanimación y monitorización.
  - Sala de curas.
  - Sala de yesos.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- *Ingresos y estancias hospitalarias*: deberá disponer de un área propia de hospitalización con habitaciones individuales equipadas con cama para acompañante ubicada en el mismo centro para el internamiento de los pacientes, garantizando las prestaciones propias de dicho servicio.

- *Unidad de Cuidados Intensivos* (UCI): El centro deberá contar con una Unidad de Cuidados Intensivos debidamente equipada para el tratamiento de los casos que lo requieran.

- *Intervenciones quirúrgicas*: El centro deberá contar con instalaciones destinadas a la actividad quirúrgica mayor y ambulatoria con el equipamiento adecuado para la misma y como mínimo las siguientes:

  - Ante quirófano con box para los cuidados preoperatorios del paciente tanto para las intervenciones con hospitalización como sin hospitalización.
  - Quirófanos.
  - Sala de reanimación.

- *Consultas Externas (Especialistas)*: Dispondrá de consultas para la atención individual de los pacientes, con espacio cerrado con dos ambientes, uno para la realización de la entrevista y otro para la realización del examen físico, de tal manera que se respete la privacidad del paciente. Todas las consultas deberán disponer del equipamiento y material adecuado para las distintas especialidades.

- *Fisioterapia*: Dispondrá de una sala polivalente con una superficie suficiente que permita el tratamiento de fisioterapia de forma agrupada, así como las consultas necesarias con una superficie suficiente para el tratamiento individual de los pacientes.

- *Pruebas Diagnósticas*: El servicio de pruebas diagnósticas deberá estar equipado como mínimo con:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- UN (1) Equipo de RMN que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con imán de 1.5 Tesla, o superior.
- UN (1) Equipo de TAC: Helicoidal de 16 cortes, o superior.
- UN (1) Equipo de Ecografía: Con transductores funcionantes a 10 Megahercios o superior.
- UN (1) Equipo emisor de RX con un rango operativo de 40 a 140 Kv y una potencia no inferior a los 50 Kw.
- Un (1) Equipo de Cámara gamma que permita realizar estudios corporales.
- Un (1) Equipo de gammacámara SPECT que permita realizar estudios corporales.

El proveedor dispondrá de la maquinaria precisa para llevar a cabo el tratamiento digital de las imágenes radiográficas, su procesamiento, almacenamiento, junto con la posibilidad de su remisión por vía telemática (todo ello mediante sistema DICOM. Versión 3).

La empresa adjudicataria, se obliga a mantener vigente y debidamente legalizada toda la documentación concerniente a la Instalación de Diagnóstico por la Imagen (certificado de Inscripción en Industria de la Instalación, Programa de Garantía de Calidad, Programa de Protección Radiológica, Certificado de Conformidad, Controles y Memorias anuales pertinentes), de acuerdo con la legislación vigente y, encontrarse la misma a disposición de la Mutua, si así fuera preciso.

Igualmente se compromete a garantizar la disposición de personal que ostente las titulaciones profesionales exigidas por la legislación vigente, para la manipulación de la instalación de diagnóstico por la imagen.

- Electromiografía: El licitador deberá contar, como mínimo con el siguiente equipamiento:

  - Electromiógrafo con un mínimo de 2 canales.
  - Equipos informáticos y software específico para la realización de los correspondientes estudios.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

- Tratamiento del dolor: El licitador deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento.
  - UN (1) Equipo de Ecografía: Con transductores funcionantes a 10 Megahercios o superior.
  - UN (1) Equipo de Radiofrecuencia

- *Laboratorio de análisis clínicos y hematología*: deberá disponer de laboratorio de análisis clínicos para los estudios que se requieran de los pacientes ambulatorios y hospitalizados, así como capacidad para efectuar transfusiones de sangre.

- *Servicio de farmacia*: deberá disponer de un servicio de farmacia localizado en las mismas instalaciones que deberá proveer los medicamentos necesarios para atender a todas las áreas asistenciales del centro hospitalario.

En el caso de que excepcionalmente se produjera la necesidad de llevar a cabo un proceso de naturaleza diagnóstica y/o terapéutica no incluido expresamente en la presente licitación, el adjudicatario aplicará a MC MUTUAL los precios y condiciones más favorables que apliquen a alguno de sus clientes del sector de Entidades Aseguradoras. En cualquier caso, su realización requerirá de manera ineludible la autorización expresa de MC MUTUAL.

Todos los espacios dispondrán de la iluminación apropiada y dispositivo de renovación de aire.

Las instalaciones deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo su equipamiento y material necesario, pudiendo ser inspeccionados por los Servicios Médicos de MC MUTUAL en cualquier momento. Todos los espacios dispondrán de la iluminación apropiada y dispositivo de renovación de aire.

El centro deberá disponer de un aparcamiento sanitario debidamente identificado que permita el acceso y estacionamiento de vehículos de transporte sanitario, así como la carga y descarga de pacientes.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

2.4.- Equipamiento. La dotación del equipamiento de los consultorios del centro deberá disponer, de todos los aparatos, el instrumental y accesorios médicos necesarios para el confort y privacidad del paciente y para la prestación con garantías de calidad de los servicios objeto del contrato.

Todos los equipos utilizados deberán estar en correcto estado de funcionamiento, siendo de obligado cumplimiento, en todo momento, la observancia de la normativa legal vigente en cuanto a su ubicación, funcionamiento y seguridad, tanto si se trata de equipos electro médicos como de diagnóstico por la imagen.

Dispondrá de un sistema que permita la gestión informatizada de los datos de los pacientes, así como su archivo que cumpla con la normativa legal vigente en cuanto a confidencialidad y seguridad.

2.5.- Condiciones del personal y exigencias formativas. El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa que presta los servicios, la cual ostentará todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la Mutua totalmente ajena a dichas relaciones laborales.

Con tal motivo, la adjudicataria cumplirá en todo momento con la legislación vigente; especialmente, en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, así como en relación con lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualquier otra que en el presente o en el futuro fuere de aplicación, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria y de sus coordinadores impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y las directrices a sus trabajadores.

La Mutua velará por el cumplimiento de los términos contractuales suscritos con la empresa adjudicataria, con arreglo a las prescripciones técnicas que, en su caso, rijan el procedimiento de adjudicación del contrato y, en todo caso, con adecuación a la oferta presentada y aceptada. A tal efecto, la adjudicataria designará a un interlocutor con el que llevar a cabo dicha verificación.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

También podrá requerir de la adjudicataria en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como sociales, confirmatorias de tener debidamente contratado y asegurado a todo el personal que se designe para realizar la prestación y del cumplimiento de las obligaciones relativas a la prevención de riesgos laborales y en materia de incompatibilidades del personal a su servicio. Su no presentación será causa legítima de resolución contractual.

La adjudicataria contratada será la responsable, con total indemnidad para la Mutua, del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, cotizaciones a la Seguridad Social, seguros y reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral.

En ningún caso podrá desprenderse la existencia de relación alguna entre el personal, fijo o temporal, y la Mutua; ni podrá producirse la consolidación como personal del órgano contratante de las personas que hayan realizado los trabajos. Tampoco podrá exigirse a la Mutua responsabilidad de ninguna clase, como consecuencia de las relaciones existentes entre la adjudicataria y sus empleados, aunque las medidas adoptadas, incluido el despido, en su caso, tengan su origen en el incumplimiento, interpretación u otros aspectos del contrato suscrito con la Mutua.

Es responsabilidad de la adjudicataria la vigilancia del horario de trabajo de sus trabajadores, así como las posibles licencias horarias, sustituciones o permisos de cualquier otra naturaleza que sea manifestación de las facultades del empleador.

La Mutua, en cualquier caso, se reserva el derecho a la verificación y aceptación de los partes de trabajo y facturas en aquellos supuestos en los que la facturación se realice mediante un sistema de tarifa por unidad de tiempo o en los que las actividades contratadas deban realizarse en unas franjas horarias determinadas.

En todo caso, corresponderá a la adjudicataria garantizar la ejecución del contrato en los términos acordados por las partes, debiéndose prestar los servicios por personal que cuente con los conocimientos y experiencia que requiera cada función, responsabilizándose la adjudicataria de ello y, en especial, de que haya recibido la formación necesaria para ello

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

y sin que la misma pueda afectar o interfiera en la propia prestación del servicio ni a la adscripción de los medios humanos precisos para la correcta ejecución del contrato, debiendo desarrollarse, en la medida de lo posible, fuera del horario de prestación del servicio para la Mutua o cubriéndose por personal alternativo de la empresa adjudicataria, previa conformidad de la Mutua.

Si durante la ejecución del contrato surgieran exigencias de formación y de acreditación oficial para la adjudicataria o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

2.6.- Identificación corporativa.

- El personal técnico del centro concertado destinado a la atención al público estará uniformado e identificado con una credencial personal visible, en la forma que sea exigible por la normativa vigente en todo momento. Corresponderá al adjudicatario la expedición y cancelación de dichas credenciales bajo su responsabilidad.

- Asimismo, a solicitud de la Mutua, el adjudicatario de la presente licitación, deberá exhibir en lugar visible a los usuarios la condición de centro concertado por MC MUTUAL mediante cartel identificativo facilitado por la Mutua en el momento de la formalización del contrato. Dicho cartel deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.

2.7.- Inspección del servicio y evaluación de la calidad. MC MUTUAL se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el servicio y extender las correspondientes actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen.

Los Servicios Médicos de MC MUTUAL podrán realizar una evaluación de la calidad del servicio en cualquier momento de la vigencia del contrato, valorando los siguientes indicadores y parámetros:

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493

1. Indicadores respecto de las instalaciones, equipamiento y personal	
Instalaciones en mal estado de conservación o de limpieza.	SI / NO
Equipamiento incompleto o en mal estado.	SI / NO
Personal insuficiente o sin la preparación adecuada.	SI / NO

2. Indicadores respecto al servicio *	
No seguir las indicaciones del personal médico de MC MUTUAL.	< 1 %
No poder atender a los pacientes en la franja horaria establecida.	< 1 %
Incumplir los tiempos de prestación de las atenciones médicas.	< 1 %
Excluir de la prestación del servicio, sin causa justificada, a la persona que reúna los requisitos incluidos en el presente Pliego.	< 1 %
No comunicar al personal médico de MC MUTUAL en tiempo y forma las primeras atenciones médicas.	< 5 %

3. Quejas y reclamaciones	
Nº de reclamaciones escritas / nº de servicios.	< 5 %

* Nota: Los porcentajes indicados han de entenderse sobre el total de servicios realizados.

2.8.- Ejecución y cumplimiento del contrato.

2.8.1.- El adjudicatario será responsable de la calidad técnica del servicio que desarrolla y de las prestaciones y actividades realizadas, así como de las consecuencias que se deducen para MC MUTUAL de los errores o conclusiones incorrectas durante la ejecución del contrato. El adjudicatario ejecutará el contrato y estará obligado a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato, excepto en el caso que los daños sean ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de MC MUTUAL.

2.8.2.- El adjudicatario se comprometerá a impartir a todas las personas asignadas a las tareas objeto del presente contrato, las instrucciones precisas para el efectivo conocimiento de

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

las obligaciones asumidas por su empresa en virtud del presente contrato, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

En cada una de las prestaciones sanitarias y recuperadoras, los profesionales sanitarios de la entidad concertada actuarán con conocimiento y aplicación de los protocolos de la Mutua que se encuentran definidos en la *Guía de Atención Sanitaria en Centros Concertados* y que se entregará con anterioridad a la fecha en que inicie sus efectos, así como de las correspondientes actualizaciones cuando las mismas se produzcan.

A los efectos de constatar la evolución de los casos tratados, los profesionales sanitarios de la entidad concertada emitirán cuantos informes sean necesarios y les sean solicitados por los servicios médicos de la Mutua.

La Mutua se reserva la facultad de efectuar la revisión y/o seguimiento de los pacientes en tratamiento a través del responsable médico designado a tal efecto.

La entidad concertada garantizará el derecho a la información sanitaria, a la intimidad y al respeto a la autonomía del paciente, así como cuantos derechos confiere al mismo el vigente ordenamiento jurídico, por lo que toda actuación habrá de necesitar el consentimiento informado del paciente; asimismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la historia clínica, su uso, así como la conservación de las distintas constancias o soportes que conforman la documentación clínica, el acceso a la historia y la custodia de la misma, se ajustan a lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, y demás normativa de aplicación.

En todo caso, la adjudicataria deberá llevar libros de asistencias y de reclamaciones en la forma y en los términos exigidos por la normativa autonómica o estatal aplicable, debiendo llevar al día los datos sobre su actividad y estando obligados a aportar cuantos datos y estadísticas les sean requeridos por los órganos competentes, quedando asimismo sometidos a la inspección y control de las administraciones públicas sanitarias.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Deberá disponer de un registro y control informático de todas las quejas y reclamaciones emitidas por terceros.

El libro de asistencias, que se deberá llevar por medios informáticos, tendrá por finalidad el adecuado control del derecho a la asistencia sanitaria de los trabajadores protegidos por la Mutua, debiendo contener la información exigida por el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre de 1995).

2.8.3.- En la estimación del número de servicios objeto de contratación no se han contabilizado las asistencias sanitarias de trabajadores protegidos por la mutua que deban ser atendidos en otros centros públicos o privados correspondientes a un ámbito territorial más amplio o más reducido al del presente contrato, por decisión del facultativo que atiende al paciente y en beneficio de éste.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

11493